

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, julio 7 de 2023. En la fecha pasa al Despacho el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informando que se recibió memorial presentado por el apoderado de la parte demandante doctor Edison Augusto Aguilar Cuesta, solicitando medida cautelar.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación: 73-067-40-89-001-2020-00064-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Yimin Castañeda Yaima.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone **DENEGAR** la solicitud de medida cautelar presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 17 de julio de 2020, ya se había decretado la medida de embargo de los dineros de la demandada en la entidad COLPATRIA, la cual se encuentra vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº053**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: 8 de julio de 2023; Feriado: 9 de julio de 2023.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria